EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0007 DEL 21 DE ENERO DE 2014

DECRETO 0003 DE ENERO 20 DE 2014 "POR EL CUAL SE SUSPENDE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA,CALDAS Y SE DESIGNA ALCALDE ENCARGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 109106 DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, EXPEDIDA POR LA FISCALIA SEPTIMA SECCIONAL MONTERIA – SUBUNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

20 ENE 2014

DECRETO N° #0003 DE

"POR EL CUAL SE SUSPENDE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS Y SE DESIGNA ALCALDE ENCARGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 109106 DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA SÉPTIMA SECCIONAL MONTERÍA – SUBUNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 305, numeral 1, de la Constitución Política; el artículo 94, numeral 1, del Decreto Ley 1222 de 1986; el artículo 105, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, el artículo 106, primer inciso, ibidem, y

C O N S I D E R A N D O

Que por medio de la Resolución N° 109106 del día 12 de septiembre del año 2013, la Fiscalía Séptima Seccional Montería – Subunidad de Delitos Contra la Administración Pública, impuso a la señora OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA medida de aseguramiento consistente en Detención Preventiva, finalmente sustituida por Detención Domiciliaria.

Que la señora Olga Constanza Duque Chica, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 25.100.545, actualmente se desempeña como Alcaldesa del Municipio de Salamina Caldas.

Que la Ley 136 de 1994, establece:

Artículo 105°.- *Causales de suspensión.* El Presidente de la República en el caso del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, **y los gobernadores en los demás casos, suspenderán a los alcaldes en los siguientes eventos**:
"(…)

2. Por haberse dictado en su contra, medida de aseguramiento, con privación efectiva de la libertad, siempre que esté debidamente ejecutoriada. (…)" (Negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con el oficio N° 0001-Rdo.109106-F-7 del día 7 de enero del año 2014, allegado ante la Gobernación de Caldas el día 13 de enero del mismo año, la doctora Lila María Salgado Segin, en calidad de Fiscal Séptima Seccional Montería – Unidad de Administración Pública, solicitó al Gobernador del Departamento la suspensión de la señora Olga Constanza Duque Chica, como Alcaldesa del Municipio de Salamina, Caldas.

Que en cumplimiento del artículo 105, numeral 2 de la ley 136 de 1994, la Gobernación de Caldas por medio de oficio del día 13 de enero del año 2014 solicitó constancia de ejecutoria de la medida dictada a instancia de la Fiscalía Séptima Seccional Montería.

Que el día 16 de enero del año 2014 la Fiscalía Séptima Seccional Montería, envió constancia de ejecutoria de la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013, contentiva de la medida de aseguramiento proferida en contra de la señora Olga Constanza Duque Chica.

Que acorde con los dictados del artículo 105, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, al Gobernador del Departamento de Caldas le asiste la facultad de suspender a la señora Olga Constanza Duque Chica, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Salamina, Caldas, conforme lo señalado en precedencia.

Que de conformidad con el artículo 99, literal e), de la Ley 136 de 1994, la medida de suspensión generaría una falta temporal de la Alcaldesa; por ende, es dable designar un Alcalde encargado o Alcaldesa Encargada para el Municipio de Salamina, Caldas, en los términos del artículo 106 ibidem.

DECRETO N° #0003 DE 20 ENE 2014

"POR EL CUAL SE SUSPENDE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS Y SE DESIGNA ALCALDE ENCARGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 109106 DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA SÉPTIMA SECCIONAL MONTERÍA – SUBUNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

Que el artículo 106 de la ley 136 de 1994 dispone.

"*Designación.* El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección.

Si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático"

Que se hace necesario designar al doctor OSCAR EDUARDO DELGADO ARIAS, actual Secretario de Gobierno del Municipio de Salamina, Caldas, como Alcalde Encargado de esta localidad, hasta el momento que el partido, grupo o movimiento político, por el cual se inscribió como candidata la señora Olga Constanza Duque Chica, presente la terna necesaria para designar Alcalde Encargado o Alcaldesa Encargada en los términos del artículo 106, primer inciso, de la ley 136 de 1994.

Por lo anteriormente expuesto, se

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER en el ejercicio de sus funciones a la Alcaldesa del Municipio de Salamina, Caldas, señora OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 25.100.545, con fundamento en la medida de aseguramiento impartida en su contra por la Fiscalía Séptima, Seccional Montería, consistente en Detención Domiciliaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al doctor OSCAR EDUARDO DELGADO ARIAS, c.c. 75.106.651, actual Secretario de Gobierno del Municipio de Salamina, Caldas, como Alcalde Encargado de esta misma localidad, conforme lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El doctor OSCAR EDUARDO DELGADO ARIAS, cesará en sus funciones como Alcalde Encargado una vez se presente la terna por parte del partido, grupo o movimiento político, por el cual se inscribió como candidata la señora Olga Constanza Duque Chica y se expida el nuevo acto administrativo de designación

ARTÍCULO CUARTO: Oficiar al Representante Legal del partido, grupo o movimiento político que avaló la inscripción de la Alcaldesa titular del Municipio de Salamina, Caldas, señora Olga Constanza Duque Chica, para que remita la respectiva terna en observancia del artículo 106, primer inciso, de la Ley 136 de 1994.

DECRETO N° #0003 DE 20 ENE 2014.

"POR EL CUAL SE SUSPENDE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS Y SE DESIGNA ALCALDE ENCARGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 109106 DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA SÉPTIMA SECCIONAL MONTERÍA – SUBUNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo, con destino a la Fiscalía Séptima, Seccional Montería para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra este Decreto no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador del Departamento de Caldas

Revisó y aprobó:
Dra. María Cristina Uribe Arango
Secretaria Jurídica del Departamento

Proyecto:
Arlex Arturo Garcia Suaza

Carrera 21 Calles 22 - 23
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 8842400, EXT: 480
www.gobernaciondecaldas.gov.co
atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co